RESOLUCIÓN No 220

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUAN CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS

El Director del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTE "INDERSANTANDER" en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Decreto 054 de febrero 18 de 1997, RESOLUCIÓN No 302 DEL 29 DIC/2021 Estatutos, Decreto nombramiento No 219 del 04 de mayo de 2026 corregido mediante Decreto No 242 del 15 de mayo de 2026 y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Ordenanza No 038 del 20 de noviembre de 2023, *"Por la cual se modifica y actualiza la ordenanza No 041 de 2006 y la Ordenanza No 037 de 2008 (Estatuto Orgánico de presupuesto del Departamento de Santander", donde dispone las autorizaciones pertenecientes al presupuesto del Departamento de Santander y sus Descentralizados.*

En el artículo 150 de la Ordenanza No 038 de diciembre 20 de 2023, sobre la autonomía administrativa y financiera de los Establecimientos Públicos, *"La autonomía administrativa y financiera de los establecimientos públicos se ejercerá conforme a los actos que los rigen y en el cumplimiento de sus funciones, se ceñirán a la ley o norma que los creo o autorizó y a sus estatutos internos; y no podrán desarrollar actividades o a ejecutar actos distintos de los allí previstos ni destinar cualquier parte de sus bienes o recursos para fines diferentes de los contemplados en ellos.*

En virtud de la Resolución No 302 del 29 de diciembre de 2021, (Estatutos del Indersantander), Artículo 10: FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, numeral 13 *"Estudiar y decidir conforme a las normas financieras y contables lo relativo a los balances, estados e informes financieros* y numeral 16 "*las demás que le señale las normas legales, Ordenanzas, Estatutos y Reglamentos.*

En Acuerdo de Junta Directiva No 004 de fecha 12 de diciembre de 2025, se faculto al director del Indersantander, para realizar las modificaciones presupuestales durante la vigencia 2026, con base en las necesidades operativas e institucionales, incluyendo: adiciones presupuestales, créditos adicionales, contra créditos, reducciones presupuestales y aplazamientos de apropiaciones, necesarios para el buen desarrollo en el funcionamiento y cumplimiento de las metas del plan de desarrollo de la Entidad.

Por solicitud de la subdirección operativa se hace necesario realizar traslado presupuestal para garantizar la ejecución del proyecto "2024004680201 SERVICIO DE APOYO PARA ENTRENADORES Y DEPORTISTAS EN SU PREPARACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN LOS JUEGOS NACIONALES Y PARANACIONALES EN REPRESENTACIÓN DE SANTANDER", así mismo la adquisición de licencias Microsoft 365 business standard para la entidad.

El subdirector administrativo y financiero (e) de la entidad, garantiza que existe apropiación para realizar el presente contra crédito y créditos

Por lo anterior expuesto,

RESUELVE

Artículo 1° Efectuar Contra crédito y crédito al Presupuesto General de Gastos del INDERSANTANDER en los siguientes rubros de la vigencia 2026, así:

CODIGO	NOMBRE	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO	FUENTE
2.1.2.02.02.008.11	Licencia de Seguridad de Red	$3.500.000		R.PROPIOS
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301035.01	Servicio de educación informal en recreación y/o promoción del deporte formativo en el departamento de Santander	$20.000.000		R.FINANCIEROS TASA PRODEPORTE

2.3.2.02.02.009.43.4302.4302002.02	Suministro de elementos para el área biomédica como apoyo para los entrenadores y deportistas en su preparación para los juegos nacionales y para nacionales en representación de Santander.	$55.000.000		R.FINANCIEROS TASA PRODEPORTE
2.1.2.02.02.008.10	Servicios de licencia del software del computador		$3.500.000	R.PROPIOS
2.3.2.02.02.009.43.4302.4302001.01	Servicio de apoyo para los entrenadores y deportistas en su preparación para los juegos nacionales y paranacionales en representación de Santander		$75.000.000	R.FINANCIEROS TASA PRODEPORTE
	TOTAL	**$78.500.000**	**$78.500.000**	

Artículo 2º Autorizar a la tesorería del Instituto para que modifique el PAC de la vigencia 2026, de acuerdo con los créditos y contra créditos aprobados y ajustar el presupuesto definitivo del INDERSANTANDER.

Artículo 3º Comunicar la presente resolución a la oficina de presupuesto para que se realicen los respectivos ajustes.

Artículo 4º La presente resolución no incrementa el Presupuesto General de Gastos de la presente vigencia 2026.

Dada en Bucaramanga, a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2026

COMUNÌQUESE Y CÙMPLASE.

JUAN ANDRÉS SUÁREZ GUTIERREZ
Director

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Proyectó –P.U Presupuesto	LUZ DELINA SILVA PORTILLA	P.U PRESUPUESTO	
Aprobó – SUBDIRECTOR ADTIVO Y FINANCIERO	LUZ DELINA SILVA PORTILLA	SUBDIRECTOR ADTIVO Y FINANCIERO (E)	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del Director-			